

Explicó despues que el deseo del Ayuntamiento, al pedir un informe, al dar una comunicacion al cura de los Remedios, solo se le habia conferido un encargo temporal, sin darle una inspeccion parmanente, y todo con el fin de averiguar si allí se cumplian las leyes de reforma, y proponer al gobierno el remedio de los abusos que se descubrieran.

Habia, pues, un error capital en el Sr. Zarco al creer que el ayuntamiento se fundaba en el de patronato, pues lejos de eso lo habia renunciado, cosa que no habian hecho los Ayuntamientos anteriores.

En lo demas habia inculpaciones injustas, y casi calumniosas al cuerpo mucicipal, puesto que en el calor del debate se habia sentado como inconcuso que queria favorecer las transgresiones de la Reforma.

Recordó que la excitativa hecha por el Congreso á mocion del Sr. Zarco, se referia de un modo vago á las transgresiones de la ley de Reforma, y por eso habia estado en contra de tal medida, porque puede haber transgresiones que sean conformes con el espíritu de la reforma y con las exigencias de la opinion, como por ejemplo, el decreto que suprimió los cabildos eclesiásticos.

Si bien se examina el negocio, se verá que el verdadero transgresor de las leyes de reforma ha sido el señor Ministro de Relaciones, pues en lo relativo á repiques, el gobernador del Distrito obró conforme á la ley y el ministro en contra de ella: en lo relativo al Santuario de los Remedios, el ayuntamiento obra con el deseo de cumplir con la ley dereforma, y este fin ha sido frustrado por la órden del ministro.

Además, el ministro con su órden que permite la reunion de los cabildos dentro de los templos, los autoriza á conspirar rezando y á percibir el diezmo á que tienen derecho los canónigos cuando asisten á coro, resultando de aquí que el ministro autorizaba un gravámen ruinoso para el país como es el diezmo, y siga exigiéndose cuando las circunstancias lo exigen que todo gravámen que se exija á los ciudadanos se emplee en los gastos de la guerra.

Concluyó asegurando que el verdadero transgresor de las leyes de reforma, ha sido en esta vez el ministro autor de la ley de libertad de cultos.

El Sr. Fuente, ministro de Relaciones, dijo que cuando el diputado que acababa de hablar acusara al gobierno por las órdenes que habia expedido para mantener incólumes los principios de reforma, entraria en ámb-

plias explicaciones que se abstenia de indicar al congreso, lo que debia hacer con las comunicaciones del ayuntamiento, y que en cuanto á la excitativa que se consultaba, protestaba que el gobierno, sin necesidad de ella, sabria hacerse respetar y llevar á cabo sus determinaciones.

La proposicion del Sr. Gardett fué aprobada por 77 votos cotra 23.

Se dió cuenta con una nota del gobierno, manifestando que no tenia observaciones que hacer al proyecto de ley, relativo á la renovacion de los ayuntamientos del Distrito federal, y que abundando en las ideas democráticas de la asamblea, solo advertia que las circunstancias de la guerra podrian acaso impedir las elecciones.

El artículo 1º de dicho preyecto, que consulta la renovacion de los ayuntamientos en el presente mes, de modo que los primeros se instalen el 1º de Enero, fué aprobado por unanimidad de 100 votos.

El artículo 2º que dispone que la eleccion sea indirecta en primer grado, fué aprobado por unanimidad de 103 votos.

Es artículo 3º que dispone que los ayuntamientos se renueven cada año fué aprobado por 101 votos contra 4.

El artículo 4º que dispone que el gobierno dicte dentro de tres dias las disposiciones reglamentarias convenientes, fué aprobado por 103 votos contra 1.

Se aprobó inmediatamente la minuta de decreto.

Fué desechada una proposicion del Sr. Prieto, consultando que hubiera sesion el dia de hoy.

El Sr. Alcalde, pidiendo la dispensa de todos los trámites, presentó una proposicion que hizo suya la diputacion de Sonora, consultando la derogacion del decreto de 18 de Agosto de 1862, fundándose en que el ministro de hacienda habia declarado que tenia efecto retroactivo.

Pedida la lectura de este decreto, entretanto lo encontraba la secretaria, se dispuso que la gran comision propusiera á los cinco individuos que conforme al artículo 69 de la Constitucion, deben revisar el presupuesto del año entrante y la cuenta del actual, para presentar dictámen sobre estos documentos en la segunda sesion del próximo período.

Quedaron nombrados los Sres. Lerdo de Tejada, Mata, Zamacona, Gonzalez Echeverría y Olaguíbel.

Leído el decreto de 18 de Agosto, se negó

la dispensa de trámites á la proposicion del Sr. Alcalde, la que pasó á las comisiones unidas de justicia y hacienda.

Con dispensa de todos los trámites fué declarado con lugar á votar un proyecto de ley de los Sres. Gochicoa, Hernandez y Hernandez, Ramirez (D. Jequin) y Prieto, declarando nulos y de ningun valor los actos de las llamadas autoridades establecidas ahora ó en lo de adelante por el invasor extranjero ó por sus auxiliares los traidores, declarando nulos los contratos que ella celebre y previniendo que será efectiva la responsabilidad civil y criminal de los que en ellos se intervengan, y disponiendo que los traidores no puedan ser considerados de ninguna manera en los tratados que la República celebre con la Francia ó con cualquiera otra potencia extranjera.

Despues de haber apoyado estas disposiciones el Sr. Hernandez y Hernandez, los tres artículos del proyecto fueron aprobados por unanimidad de 99 votos, y tambien se aprobó la minuta de decreto.

Se negó la dispensa de trámites, y quedó de primera lectura un proyecto de ley del Sr. Prieto, proponiendo que los generales en jefe expidan vales por triplicado de los efectos que ocupen, dando uno al dueño de ellos, otro á la tesorería general y otro á la contaduría mayor.

La misma suerte corrió otro proyecto de ley del mismo señor, sobre abonar el tiempo de estudios á los alumnos de los colegios, que por las circunstancias de la guerra tengan que interrumpir su carrera.

Tampoco se dispensaron los trámites á otro proyecto de ley del Sr. Prieto, sobre declarar traidores á la patria á los que desempeñen cualquier cargo del invasor, relativo á los que sin tomar parte en favor del enemigo, hayan permanecido en puntos por él ocupados, y sobre declarar extranjeros perniciosos á los mexicanos que durante la guerra cambien de nacionalidad.

Con dispensa de todos los trámites fué aprobado un proyecto de ley presentado por los Sres. Alcalde y Lozano, derogando el decreto de 9 del actual que impuso una contribucion á las libranzas, pagarés y cuentas; el Sr. Lozano calificó este decreto de oneroso, injusto é inhumano, haciendo notar que algunas de sus disposiciones tenian efecto retroactivo.

El decreto referido del ministerio de hacienda, quedó derogado por 75 votos contra 28.

Eran las cinco y media de la tarde, se suspendió la sesion que continuó á las ocho y cuarto de la noche.

Se aprobó un dictámen de la comision de justicia concediendo á D. Florentino Mercado (hijo) la dispensa de un año de teórica en sus estudios de abogano, por 97 votos contra 3.

Por 93 contra 5 se aprobó otro dictámen de la misma comision, concediendo dispensa de ocho meses de práctica para presentarse á exámen de abogado á D. Gabriel Estrada.

Se procedió conforme al artículo 73 de la Constitucion, al nombramiento de la diputacion permanente, y el resultado fué como sigue:

Por Aguascalientes, el Sr. López (D. Jesus.)

Por Colima, el Sr. Gonzalez (D. Ramon.)
Por Chiapas, el Sr. Ramirez (D. Juan José.)

Por Chihuahua, el Sr. Zamacona.
Por Durango, el Sr. Leyva.
Por Guanajuato, el Sr. Quintanilla.
Por Guerrero, el Sr. Ocadiz.
Por Jalisco, el Sr. Vega.
Por México, el Sr. Saavedra (D. Manuel.)
Por Michoacán, el Sr. García Perez.
Por Nuevo-Leon y Coahuila, el Sr. Garza Melo.

Por Oaxaca, el Sr. Romero.
Por Puebla, el Sr. Ovando.
Por Querétaro, el Sr. Diez Marina.
Por San Luis Potosí, el Sr. Arriaga.
Por Sinaloa, el Sr. Vasavilbazo.
Por Sonora, el Sr. Almada.
Por Tabasco, el Sr. Suarez Navarro.
Por Tamaulipas, el Sr. Ortiz.
Por Veracruz, el Sr. Burgos.
Por Yucatan, el Sr. Meneses.
Por Zacatecas, el Sr. Gonzalez Echeverría.

Por la Baja-California, el Sr. Lerdo de Tejada.

Por el Distrito Federal, el Sr. Ramirez [D. Ignacio.]

La mesa nombró la comision que ha de anunciar al presidente de la República el fin de las tareas legislativas, y la que ha de salir á recibirlo en el acto de la clausura de las sesiones que se verificarán mañana á las doce del dia.

Se levantó la sesion á las dos y media de la mañana.

Primer período de sesiones del tercer Congreso Constitucional.

Habiendo quedado en receso el Congreso por no haber creído oportuno ni conveniente continuar sus sesiones por treinta días útiles, como podía haberlo hecho en uso de una de sus facultades constitucionales, parece que el mejor medio de ilustrar la opinión pública para que juzgue de este acto, es enumerar el resultado de las tareas legislativas y de los negocios que quedaron pendientes.

El Congreso debió reunirse el 16 de Setiembre y no se reunió hasta el 20 de Octubre.

Debió celebrarse en todo el período 75 sesiones, pero hubo en él quince días festivos, y solo celebró 36, por haber faltado número para las otras.

Las revoluciones del Congreso en todo el período, son las siguientes:

Octubre 21.—Licencia al diputado Núñez para seguir sirviendo en el Ministerio de Relaciones.

Octubre 27.—Manifiesto del Congreso sobre la guerra con Francia.

Octubre 27.—Decreto concediendo al gobierno facultades omnímodas en todos los ramos de la administración, y suspendiendo las garantías individuales.

Octubre 28.—Acuerdo para que el gobierno separara de sus respectivos cargos en la administración pública, á los empleados electos diputados.

Octubre 30.—Acuerdo excitando al gobierno á que haga rindan cuentas las personas que manejaron fondos públicos para procurar el establecimiento del orden constitucional durante la última revolución.

Octubre 31.—Acuerdo desechando un proyecto de ley en que se consulta la derogación de la circular número 80 del Ministerio de Hacienda, relativa al modo de pagar la contribución federal.

Octubre 31.—Acuerdo desechando un proyecto de ley sobre habilitar el puerto de Alvarado para comercio de altura.

Noviembre 5.—Acuerdo desechando el proyecto de obligar á los diputados que sirvieron á la reacción á solicitar sus rehabilitaciones.

Noviembre 6.—Acuerdo desechando un proyecto de ley sobre el modo de declarar á la República en estado de guerra, y de donativos para los hospitales militares.

Noviembre 8.—Acuerdo desechando un proyecto de ley sobre el modo de declarar á

la República en estado de guerra y de decretar el estado de sitios.

Noviembre 8.—Absolución del Sr. D. Manuel Ruiz, magistrado de la Suprema Corte de Justicia.

Noviembre 10.—Acuerdo desechando la idea de someter á juicio al ex-presidente general Comonfort, amnistiado y rehabilitado por el gobierno.

Noviembre 10.—Excitativa para proceder contra los traidores que han solicitado la intervención extranjera.

Noviembre 12.—Acuerdo declarando que el gobierno había interpretado fielmente la excitativa anterior.

Noviembre 13.—Acuerdo llamando á hacer la protesta de estilo á los magistrados interinos de la Suprema Corte nombrados por el gobierno.

Noviembre 13.—Decreto concediendo habilitación de edad al menor D. Francisco Segura y Segura.

Noviembre 15.—Acuerdo desechando el proyecto que consultaba la inmediata expulsión de los franceses que enviaron á su país una petición en favor de la intervención en México.

Noviembre 17.—Acuerdo desechando el proyecto de cerrar las sesiones antes del término legal.

Noviembre 20.—Acuerdo disponiendo que una comisión de cinco diputados asistiera á la distribución de medallas en Puebla á los vencedores del 5 de Mayo.

Noviembre 20.—Acuerdo desechando el proyecto de ley relativo al establecimiento de juntas patrióticas nombradas por el gobierno.

Noviembre 20.—Acuerdo pidiendo informe al Ministro de Justicia sobre la desigualdad de pago de sueldos entre los empleados de su secretaría y los del poder judicial.

Noviembre 21.—Acuerdo pidiendo informe al Ministerio de Hacienda sobre la desigualdad del pago entre los empleados de la secretaría de Justicia y los del poder judicial.

Noviembre 22.—Decreto declarando magistrado 2º supernumerario de la Suprema Corte, al Sr. D. Juan Antonio de la Fuente, y 4º al Sr. D. Manuel M. de Zamacona.

Noviembre 26.—Decreto concediendo habilitación de edad al Sr. Lic. Bulman.

Diciembre 8.—Excitativa al ejecutivo para que corrija sin demora las trasgresiones de las leyes de reforma.

Diciembre 9.—Decreto mandando convertir en hospitales militares para el ejército de

Oriente, los conventos de monjas de Puebla.

Diciembre 10.—Decreto previniendo que los prisioneros de guerra del ejército francés sean tratados del mismo modo que los mexicanos que caigan en poder del enemigo.

Diciembre 10.—Decreto concediendo medallas á las tropas que derrotaron á los traidores el 4 de Mayo, y á las que guarnecieron á Puebla el 5 del mismo contribuyendo á la derrota del ejército francés.

Diciembre 11.—Acuerdo desechando el proyecto de prorogar las sesiones por treinta días útiles.

Diciembre 13.—Acuerdo devolviendo al ayuntamiento la respuesta que dió á una orden del gobierno sobre trasgresión de las leyes de reforma, y excitando al ejecutivo á hacer cumplir sus disposiciones en la materia.

Diciembre 13.—Decreto mandando hacer elecciones municipales en el Distrito en el presente mes, de modo que los nuevos ayuntamientos se instalen el día 1º del próximo Enero.

Diciembre 13.—Decreto declarando nulos los actos y contratos de las llamadas autoridades establecidas por los invasores ó por los traidores.

Diciembre 13.—Decreto derogando el que expidió el gobierno el día 9, imponiendo una contribución sobre libranzas, pagarés, vales y cuentas corrientes.

Diciembre 13.—Decreto concediendo dispensa de un año de teórica en el estudio de la jurisprudencia á D. Florentino Mercado (hijo).

Diciembre 13.—Decreto concediendo dispensa de ocho meses de práctica al estudiante de jurisprudencia D. Gabriel Estrada.

Diciembre 13.—Elección de la diputación permanente.

Quedaron pendientes:

El proyecto de ley sobre derogación de los decretos del ejecutivo que cambiaron la división territorial del Estado de México, creando en él tres tribunales superiores y tres gefaturas de hacienda.

El proyecto de ley sobre hacer cesar el estado de sitio en todos los Estados.

El proyecto de ley sobre formación de colonias con los desertores del ejército francés.

El proyecto de ley, sobre declarar traidores á los mexicanos que cambien de nacionalidad durante la guerra extranjera, y confiscar los bienes de los que se han unido al invasor.

El proyecto de ley sobre declarar que es capital de la República cualquiera punto en que residan los supremos poderes.

El proyecto de ley sobre imponer á los negocios judiciales una contribución que reemplace las antiguas costas abolidas por la Constitución.

Todas las iniciativas de reformas constitucionales.

El proyecto de ley sobre declarar que el presidente de la República no puede ser reelecto, y sobre el modo de enjuiciar á los gobernantes cuando conspiren contra las instituciones.

Las veintiuna leyes orgánicas sobre las que solo tres comisiones especiales llegaron á presentar dictámen en los puntos relativos á correos, libertad de imprenta y portación de armas.

El proyecto de ley sobre el modo de reemplazar la falta del presidente de la República cuando falte también el de la Suprema Corte de Justicia.

El proyecto de ley sobre suprimir las gefaturas de hacienda y los visitadores del papel sellado y del correo.

El proyecto de ley sobre obligar á los extranjeros que tienen bienes raíces ó hijos mexicanos, á manifestar en el término de quince días si conservan su primitiva nacionalidad.

El proyecto de ley sobre el modo de cubrir interinamente las vacantes que ocurran en la Suprema Corte.

Las peticiones sobre la erección de un nuevo Estado que se llame de Hidalgo, dentro de los límites del Estado de México.

El proyecto de ley sobre el modo de hacer efectivas las prevenciones que se refieren al registro civil.

El proyecto de ley sobre el establecimiento de depósitos de gefes y oficiales del ejército.

El proyecto sobre excitar á los ministros á que dieran cuenta con las memorias de los ramos de la administración.

El proyecto de ley sobre las penas que han de imponerse á los ciudadanos que no se presenten á desempeñar los cargos de elección popular para que sean nombrados.

El proyecto de ley sobre declarar que los extranjeros están sujetos á las leyes del país.

El proyecto de ley sobre ocupación de los bienes de particulares, para emplearlos en los gastos de la guerra.

El proyecto de ley sobre vigilancia del Estado en los actos de la Iglesia.

El proyecto sobre alianza de las repúblicas americanas.

El proyecto de ley modificando el impuesto destinado á las fortificaciones.

El proyecto de ley sobre que se hagan elecciones de diputados en los distritos que han quedado sin representacion en el Congreso.

El proyecto de ley sobre alistamiento de todos los ciudadanos para servir en la guerra extranjera, bajo la pena de confiscacion de la cuarta parte de sus bienes.

El proyecto de ley sobre el modo de hacer efectiva la disposicion constitucional que declara mexicanos á los extranjeros que tienen hijos mexicanos ó que poseen bienes raíces en la República.

El proyecto de ley sobre que en los tratados se declare que los extranjeros que residan en el país son mexicanos.

El proyecto de ley sobre declarar fuera de la ley á los traidores que como militares ó empleados hayan servido al invasor extranjero.

El proyecto de ley relativo á consignar en la Constitucion la libertad de cultos, la abolicion del juramento y la absoluta separacion entre el Estado y la Iglesia.

Las peticiones de la sociedad de socorros mútuos sobre instruccion primaria y restablecimiento del colegio nacional de San Gregorio para la raza indígena.

El proyecto de ley sobre ensanche de los actuales límites del Estado de Aguascalientes.

El proyecto de ley sobre que los extranjeros tengan las mismas obligaciones que los mexicanos, y que la República en caso de guerra use del derecho de represalia.

El proyecto de ley sobre derogacion del decreto del gobierno, de 8 de Agosto, relativo á juicios civiles acerca de bienes nacionalizados.

El proyecto de ley sobre el modo de comprobar la ocupacion de propiedades particulares que hagan los generales en jefe autorizados al efecto por el gobierno.

El proyecto de ley sobre abono de tiempo á los alumnos de los colegios que interrumpen su carrera por la guerra.

El proyecto de ley sobre declarar extranjeros perniciosos á los mexicanos que cambien de nacionalidad. Y todas las acusaciones pendientes contra altos funcionarios públicos.

DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION.

Sesion del dia 16 de Diciembre de 1862.

Reunidos en el salon de sesiones del Congreso de la Union, los Sres. Almada, Arriaga, Burgos, Diez Marina, Garcia Perez, Gonzalez (Ramon), Gonzalez (Echeverría), Lerdo de Tejada, López (Jesus), Ocadiz, Ortiz, Perez, Quintanilla, Ramirez (Juan José), Ramirez (D. Ignacio), Romero, Suarez Navarro, Vega y Zamacona.

Presididos estos ciudadanos por el representante del Estado de Aguascalientes C. Jesus López, que fué el primer nombrado para la diputacion, procedieron á elegir presidente conforme al artículo 1º del reglamento interior, y resultó electo el C. Sebastian Lerdo de Tejada, quien despues de ocupar su respectivo asiento, anunció que se procedia á la eleccion de vicepresidente, para cuyo encargo fué electo el C. Romero, procediéndose á nombrar primer secretario, para lo que quedó electo en segundo escrutinio el C. Almada.

Para segundo secretario fué electo el C. Garcia Perez; y en segundo escrutinio quedó nombrado secretario suplente el C. Garza y Melo.

Despues de dar lectura á algunos artículos del reglamento, el ciudadano presidente nombró en comision á los CC. Arriaga, Gonzalez (Echeverría) y Zamacona, para que participaran al jefe supremo de la República que quedaba instalada la diputacion permanente del tercer Congreso nacional.

Se suspendió la sesion.

Continuó esta, y el C. Arriaga, como primer nombrado de la comision indicada, manifestó que el ciudadano presidente quedaba enterado con satisfaccion de haberse instalado la diputacion permanente, y que le enviaba sinceras felicitaciones.

El C. Diez Marina presentó la proposicion que sigue:

«Se concede licencia al C. diputado Diez Marina, para que pueda separarse de la capital por dos meses, y pasar á Querétaro á desempeñar asuntos propios de urgente necesidad.»

Tomada inmediatamente en consideracion, despues de un corto debate, fué aprobada.

Con dispensa de todos los trámites, y sin discusion, se aprobó la siguiente proposicion suscrita por el C. Ortiz.

«Se concede licencia al C. diputado Modesto Ortiz, por dos meses, para que deje de asistir á la diputacion permanente.»

Manifestó la secretaría que se pedirian á las comisiones del Congreso los expedientes que tuvieran en su poder para darles giro, cual previene el reglamento, y que como dispone el artículo 11 del mismo, se presentaria en la sesion inmediata la lista de las comisiones permanentes.

Se levantó la sesion.

Faltó por enfermedad el C. Meneses.

Dejaron de concurrir con aviso los CC. Ovando, Saavedra y Vasabilbaso.

DIPUTACION PERMANENTE.

Presidencia del Sr. Lerdo.

Sesion del dia 18 de Diciembre de 1862.

Abierta la sesion, se leyó y sin discusion fué aprobada la acta de la que se celebró el dia 16 del corriente.

Se dió cuenta con los oficios siguientes:

De la secretaría de justicia, participando los nombramientos hechos por el ejecutivo para magistrados interinos de la Corte de Justicia.

Recibo, y á su expediente.

Del ciudadano gobernador de Guerrero, acompañando el decreto expedido por el mismo, y en que protesta contra la nueva division del Estado de México.

Recibo, y á su expediente.

Del C. Ramon R. de la Vega, en que participa haber sido nombrado gobernador interino del Estado de Colima.

De enterado con satisfaccion.

De la legislatura de Michoacan, remitiendo el dictámen de dos de sus comisiones, relativo á la órden que dió el gobierno supremo para que se hiciera nueva eleccion de gobernador en Aguascalientes.

Recibo, y á su expediente.

De la misma, acompañando dictámen de una de sus comisiones, relativo á la contestacion que el ciudadano ministro de justicia dió al oficio en que el gobierno del Estado le comunicó el acuerdo de la misma legislatura, referente á los inconvenientes legales que hay para que el C. diputado Gonzalez Urueña pueda desempeñar el cargo de juez de distrito.

A la comision de gobernacion.

Del gobierno de Michoacan, acompañando ejemplares de los decretos expedidos por el congreso del Estado, el 1º sobre la inteligencia que debe darse al artículo 68 de la ley de 15 de Febrero último, el 2º en que eleva á la categoria de congregacion la hacienda de Tumbastatiro.

Recibo, y al archivo.

De la legislatura de Querétaro, comunicando el acuerdo de la misma en apoyo de la solicitud que hacen los pueblos de Campeche, ante el Congreso de la Union, para erigirse en Estado libre y soberano.

Recibo, y á su expediente.

Del C. diputado Modesto Ortiz, que avisará oportunamente el dia en que haga uso de la licencia que se le otorgó.

A su expediente.

Se dió cuenta con un ocurso del C. Salvador Sanchez Hidalgo, en que solicita se decrete por ley el pago de 1,800 pesos que se le quedaron debiendo á su difunto padre, para el pago de sus acreedores.

A la comision 2ª de hacienda.

Se dió lectura á las listas de las comisiones siguientes, nombradas por el ciudadano presidente, las cuales fueron aprobadas sin discusion.

Puntos constitucionales: CC. Zamacona, Garcia Perez y Ramirez (Juan José).

Relaciones: CC. Arriaga, Gonzalez (Echeverría) y Perez (Víctor).

Gobernacion: CC. Romsro, Vasavilbaso y Ovando.

Primera de hacienda: CC. Lerdo, Ovando y López (Jesus).

Segunda de hacienda: CC. Garza Melo, Zamacona y Burgos.

Crédito público: CC. Gonzalez Echeverría, Almada y Leyva.

Guerra y Marina: CC. Suarez Navarro, Vega y Quintanilla.

Justicia: CC. Saavedra, Arriaga y Perez (Víctor).

Industria: CC. Vasavilbaso, Ramirez (Ignacio) y Leyva.

Libertad de imprenta: CC. Ramirez (Ignacio), Garza Melo y Gonzalez (Ramon).

Instruccion pública: CC. Quintanilla, Saavedra y Meneses.

Policía: CC. Suarez Navarro, López (Jesus) y Burgos.

Peticiones: CC. Almada, Ocadiz y Ramirez (Juan José).

El Sr. Suarez Navarro presentó los presupuestos de dietas de Octubre y Noviembre,